



PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“PROVISION DE IMPRESORAS Y ESCANERS PARA BANCO FIE S.A.”

Febrero, 2026

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISION DE IMPRESORAS Y ESCANERS PARA BANCO FIE S.A.

A. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA LAS EMPRESAS PROPONENTES

Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. (Banco FIE S.A.) tuvo su origen en el Centro de Fomento a Iniciativas Económicas (ONG FIE), una asociación civil boliviana sin fines de lucro. Después de 13 años de trabajo realizado por la ONG FIE, en fecha 1° de agosto de 1997 se constituyó como una sociedad anónima bajo la denominación de Fondo Financiero Privado para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A. (FFP FIE S.A.) como consta en la Escritura Pública N°518/1997 y se transformó en Banco FIE S.A. en fecha 17 de marzo de 2010, hecho que consta en la Escritura Pública de Transformación N°338/2010. La licencia de funcionamiento para operar como Fondo Financiero Privado fue otorgada por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actualmente Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI) mediante Resolución SB 002/98 de 17 de febrero de 1998. La autorización para transformarse en entidad bancaria fue otorgada mediante Resolución ASFI N°141/2010 de 12 de febrero de 2010 y la licencia de funcionamiento ASFI/001/2010 para operar como Banco FIE S.A. desde el 3 de mayo de 2010 fue otorgada por ASFI en fecha 23 de abril de 2010.

El funcionamiento de Banco FIE S.A. está normado por la Ley N°393 de Servicios Financieros de fecha 21 de agosto de 2013, el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables a las entidades financieras bancarias. El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Modificación de Estatuto de la Sociedad (Escritura Publica N°1778/2020) en el Registro de Comercio (24 de septiembre 2020). En el marco de lo previsto en la Ley N°393 de Servicios Financieros, el 11 de febrero de 2014 la Junta General Extraordinaria de Accionistas determinó que el Banco prestará sus servicios como Banco Múltiple, con un modelo de negocio orientado a tres segmentos de mercado: Microempresa, Pequeña Empresa y Corporativo, con especial énfasis en los dos primeros, mediante una oferta integral de productos y servicios financieros y no financieros, enfatizando la calidad de servicio bajo un ambiente de gestión integral de riesgos. Al respecto, ASFI tomó conocimiento de la determinación, emitiendo en consecuencia la nota ASFI/DSR II/R-37852 recibida por el Banco el 18 de marzo de 2014.

Según la Escritura Publica N°1778/2020 de Modificación de Estatuto del Banco, el domicilio legal está ubicado en el Edificio "BANCO FIE" situado en la Avenida 6 de agosto N°2652 esquina Gosálvez de la Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz.

De conformidad a la determinación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada en fecha 19 de febrero de 2021 y la no objeción de parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a través de la Resolución ASFI/278/2021 de 13 de abril de 2021, se modificó el artículo 6° del Estatuto Orgánico contenido en la Escritura Pública N°1778/2020 de 22 de septiembre de 2020, como consta en la Escritura Pública N°1957/2021 de 18 de mayo de 2021 otorgada por ante Notaría de Fe Pública N°44 a cargo de Patricia Rivera Sempertegui", con lo cual el Capital Autorizado del Banco se incrementó a Bs960,000,000.00 (Novecientos Sesenta Millones 00/100 Bolivianos). Posteriormente, ASFI emitió la RESOLUCIÓN ASFI/729/2025 de 22 de agosto de 2025, notificada a Banco FIE S.A. en fecha 28 de agosto de 2025; por medio de la cual, manifiesta su "No Objeción para la modificación del Artículo 6° del Estatuto del BANCO PARA EL FOMENTO A INICIATIVAS ECONÓMICAS S.A., aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,

celebrada el 13 de febrero de 2025. ”, con lo cual el Capital Autorizado del Banco se incrementó a Bs1,500,000,000.00 (Un Mil Quinientos Millones 00/100 Bolivianos). Las determinaciones de la Resolución ASFI/729/2025 fueron ejecutadas para su puesta en vigencia y oponibilidad mediante la Escritura Pública N°3127/2025 de fecha 6 de octubre de 2025 otorgada por ante Notaría de Fe Pública N°44 a cargo de Patricia Rivera Sempertegui, instrumento por el cual se modifica el artículo 6° del Estatuto de Banco contenido en la Escritura Pública N°1957/2021 de 18 de mayo de 2021.

El Banco tiene por objeto la prestación de servicios financieros al público y empresas en general, favoreciendo y fomentando en forma sostenida el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país preferentemente mediante el fomento a la micro y pequeña empresa, a través de la realización de operaciones de intermediación financiera y la prestación de servicios de naturaleza financiera, que se encuentren previstos en la Ley. Para alcanzar sus objetivos, el Banco podrá ser integrante de un grupo financiero, asimismo, podrá realizar inversiones en empresas financieras, bajo los criterios y las definiciones establecidos en la Ley y/o normativa vigente.

B. OBJETIVO GENERAL

Banco FIE S.A. requiere contratar a una o varias empresa/s para la PROVISION DE IMPRESORAS Y ESCANERS PARA BANCO FIE S.A.

C. PERFIL DEL PROPONENTE

La PROVISION DE IMPRESORAS Y ESCANERS PARA BANCO FIE S.A. deberá ser presentada por empresas legalmente constituidas en Bolivia y autorizadas para atender el presente requerimiento.

D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Presentar la propuesta técnica y económica, en el marco de las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente documento.

E. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los proponentes deben dirigir por correo electrónico todas las consultas que se les presenten hasta el **05/02/2026**, al correo electrónico: adquisiciones@bancofie.com.bo, con la siguiente referencia: CONSULTAS - PC 56/2026 - PROVISION DE IMPRESORAS Y ESCANERS PARA BANCO FIE S.A. Las consultas serán respondidas por el mismo medio a todos los potenciales proponentes a quienes se habría entregado el presente Pliego de Condiciones y Términos de Referencia, en dos (2) días hábiles posteriores.

F. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada en tres (3) sobres, de acuerdo con el siguiente detalle:

Documentación Legal – SOBRE “A”

La siguiente documentación debe encontrarse **vigente**:

- a) Carta de presentación de la documentación legal, firmada por el representante legal de la empresa.
- b) Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución y/o Modificaciones a la misma incluyendo el certificado de registro emitido por el SEPREC.
- c) Fotocopia simple del poder del o de los representantes legales, con facultad para presentarse a invitaciones/licitaciones y para firma de contratos, incluyendo el certificado de registro emitido por el SEPREC.
- d) Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Matricula de Comercio vigente.
- e) Fotocopia simple del NIT.
- f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o de los representantes legales.
- g) Declaración de Parentesco con accionistas, directores, síndicos y/o trabajadores de Banco FIE S.A. con su Representante Legal (documento en adjunto).

En la presentación de la Documentación Legal – SOBRE “A”, NO deberá figurar ningún precio referencial, parcial o total.

Propuesta Técnica – SOBRE “B”

- a) Carta de presentación de la Propuesta Técnica firmada por el representante legal de la empresa.
- b) Propuesta Técnica de acuerdo con lo requerido en las Especificaciones Técnicas adjuntas.
- c) Tiempo de validez de la oferta, expresado en días calendario.

En la presentación de la Propuesta Técnica – SOBRE “B”, NO deberá figurar ningún precio referencial, parcial o total.

Propuesta Económica – SOBRE “C”

- a) Carta de presentación de la Propuesta Económica firmada por el representante legal de la empresa.
- b) **Precio unitario y precio total**, de los ítems a los cuales presente su oferta de acuerdo con las Especificaciones Técnicas adjuntas, expresado en bolivianos e incluyendo impuestos de ley.
- c) **Indicar forma de pago** (Ej. 100% posterior a la entrega de los ítems)
Se aclara que, en caso de requerir anticipo, por políticas internas, Banco FIE S.A. no podrá otorgar un anticipo mayor al 20% del monto total (en caso de requerir un anticipo mayor al indicado debe ser debidamente justificado). Si el anticipo es igual o mayor a Bs100,000, Banco FIE S.A. solicitará un **Documento de Garantía por Correcta Inversión de Anticipo**¹, consistente en:

¹ No se aceptarán Documentos de Garantía que sean emitidos por Banco FIE S.A.

- Garantía a Primer Requerimiento a favor del Banco FIE S.A., equivalente al 100% del anticipo otorgado, que deberá tener vigencia hasta la fecha de su amortización total.
- d) En caso de que la propuesta económica fuese superior a Bs1,000,000.00; solicitamos presenten un **Documento de Garantía de Seriedad de Propuesta**¹, consistente en:
- Garantía a Primer Requerimiento a favor del Banco FIE S.A., equivalente al 2% del monto total de la propuesta, la garantía deberá tener una validez hasta el **11/03/2026**.
- e) **Tiempo de validez de la oferta**, expresado en días calendario.

Costo de Preparación de Propuestas: El proponente solventará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, cualquiera sea el resultado del proceso.

Considerar que la adjudicación será por ítem y que el precio es un factor importante en la evaluación de las propuestas, por lo que les solicitamos realizar su mejor oferta.

G. PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse hasta horas **16:30 p.m. del día 11 de febrero de 2026**, en la Av. 6 de agosto esquina Gosálvez N° 2652, Zona Sopocachi, edificio de Banco FIE S.A. (ciudad de La Paz).

La propuesta deberá ser presentada en tres (3) sobres cerrados (Sobres A, B y C) debiendo ser presentados dentro del plazo establecido y de acuerdo con los requerimientos del presente Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas:

Los sobres deben ser rotulados de la siguiente manera:

Sobre A – Propuesta Legal	Sobre B - Propuesta Técnica
PROPONENTE: (nombre de su empresa) Señores: Banco FIE S.A. Subgerencia Nacional de Administración – Oficina Nacional Av. 6 de Agosto casi Esq. Gosálvez No. 2652 zona San Jorge, La Paz – Bolivia (La Paz) Ref. PC 144/2026 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA – PROVISION DE IMPRESORAS Y ESCANERS PARA BANCO FIE S.A. CONFIDENCIAL.	PROPONENTE: (nombre de su empresa) Señores: Banco FIE S.A. Subgerencia Nacional de Administración – Oficina Nacional Av. 6 de Agosto casi Esq. Gosálvez No. 2652 zona San Jorge, La Paz – Bolivia (La Paz) Ref. PC 144/2026 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA – PROVISION DE IMPRESORAS Y ESCANERS PARA BANCO FIE S.A. CONFIDENCIAL.
Sobre C - Propuesta Económica	
PROPONENTE: (nombre de su empresa) Señores: Banco FIE S.A. Subgerencia Nacional de Administración – Oficina Nacional Av. 6 de Agosto casi Esq. Gosálvez No. 2652 zona San Jorge, La Paz – Bolivia (La Paz) Ref. PC 144/2026 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA – PROVISION DE IMPRESORAS Y ESCANERS PARA BANCO FIE S.A. CONFIDENCIAL.	

H. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Entrega de Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas a las empresas que lo soliciten	Desde el 03/02/2026	Por correo electrónico
2	Fecha límite para realizar consultas	05/02/2026	adquisiciones@bancofie.com.bo
3	Fecha límite para responder a las consultas	09/02/2026	adquisiciones@bancofie.com.bo
4	Fecha de entrega de PROPUESTAS de las empresas proponentes	11/02/2026 hasta horas 16:30	Oficina Nacional Banco FIE S.A.

I. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán y/o descalificarán las propuestas presentadas por las siguientes razones:

- Inclusión de precios en el sobre A - Documentación Legal o en el sobre B - Propuesta Técnica
- Presentación fuera del plazo y/o lugar establecido
- Presentación abierta o vía correo electrónico
- No presentación de la documentación legal solicitada
- No presentación de la Propuesta Técnica
- No presentación del documento de Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde (Sobre C)

J. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO

Se deja establecido que la documentación presentada no será devuelta, ya que la misma forma parte de la documentación de respaldo del proceso de adjudicación.

Banco FIE S.A. se reserva el derecho de adjudicar o declarar desierto el proceso de compra.

La adjudicación se realizará de acuerdo con lo establecido en las Políticas y Normas para la Gestión de Compras y Contrataciones; Banco FIE S.A. notificará por escrito a todos los proponentes, adjudicados y no adjudicados el resultado del proceso de compra.

Se deja claramente establecido que, una vez finalizado el proceso de contratación, Banco FIE S.A. solicitará a la empresa adjudicada fotocopias legalizadas de la siguiente documentación:

- Escritura Pública de Constitución y/o Modificaciones a la misma debidamente registrada en SEPREC.
- Poder del o de los representante(s) legal(es) registrado en SEPREC.

Asimismo, si la propuesta de la empresa adjudicada fuera mayor a Bs1,000,000.00, ésta deberá presentar un **Documento de Garantía por Cumplimiento de Contrato**² consistente en:

² No se aceptarán Documentos de Garantía que sean emitidos por Banco FIE S.A.

- Garantía a Primer Requerimiento a favor de Banco FIE S.A., equivalente al 5% del monto total del contrato con vigencia hasta 30 días calendario adicionales a la fecha de finalización del contrato.

El documento de garantía deberá ser presentado en un plazo no mayor a **5 días hábiles**, posteriores a la recepción de la Orden de Contratación.

Finalmente, se procederá a la elaboración de un contrato, donde la propuesta presentada por la empresa adjudicada será parte integrante del mismo.

El contrato contemplará penalidades por incumplimiento en la calidad de la provisión de los bienes.

K. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información provista en el presente documento es de carácter confidencial. El proponente no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente proceso.

La información confidencial no podrá ser reproducida ni divulgada, por ningún medio ni formato, por el proponente sin expresa autorización escrita del Banco.

Toda la información resultante del presente proceso de contratación y, de ser el caso, la prestación del servicio pasará a ser propiedad de BANCO FIE S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“PROVISIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANERS PARA BANCO FIE S.A.”

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El **PROPONENTE** deberá realizar la provisión de escáneres, impresoras térmicas e híbridas solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas y requerimientos de configuración mínimos detallados a continuación:

ITEM 1: Escáners

Característica	Requerimiento	A ser llenado por el proponente (según el cumplimiento)	Detallar respaldos
Cantidad	12		
Marca	Epson		
Modelo	DS-530II		
Color	Especificar		
Interfaz	USB 3.0 de alta velocidad		
Velocidad del escáner	Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)		
Área máxima de escaneo	Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2") Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi		
Profundidad de bits del escáner	RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida		
Energía	220 VAC / 50Hz, debe incluir cable.		
Características de Eficiencia Energética	El equipo debe cumplir características de eficiencia energética para ahorrar energía, reducir los costos operativos y aumentar la disponibilidad de energía: - Los componentes de la placa del sistema deben ser de bajo consumo energético para ayudar a reducir los costes operativos. - Preferentemente debe contar con Fuentes de alimentación de alta eficiencia con certificaciones 80 PLUS Platinum y Titanium Nota 1.- Preferentemente los escáners deben contar con sellos de eficiencia energética (Por ejemplo: FIDE, Energy Star, Nema Premium)		
Garantía local y de fabrica	Al menos de 1 año calendario a partir de la entrega del equipo.		
Soporte de fabrica	Se debe incluir servicio de soporte propio del fabricante por 1 año calendario.		
Vigencia del Modelo	A momento de la presentación de propuestas, el modelo del escáner no debe figurar como discontinuado en la región en la que se encuentra Bolivia. Este aspecto será verificado en la página web del fabricante.		

ITEM 2: Impresora Térmica

Característica	Requerimiento	A ser llenado por el proponente (según el cumplimiento)	Detallar respaldos
Cantidad	5		
Marca	Epson		
Modelo	TM-T88VII		
Tipo de Impresora	Térmica		
Color	Especificar		
Conectividad	USB Y Red Ethernet		
Velocidad de impresión	500 mm/seg		
Compatibilidad con modelos anteriores	Totalmente compatible con el software T88M Y T88M		
Energía	220 V/240 V AC, debe incluir cable.		
Características de Eficiencia Energética	El equipo debe cumplir características de eficiencia energética para ahorrar energía, reducir los costos operativos y aumentar la disponibilidad de energía: - Los componentes de la placa del sistema deben ser de bajo consumo energético para ayudar a reducir los costos operativos. - Preferentemente debe contar con Fuentes de alimentación de alta eficiencia con certificaciones 80 PLUS Platinum y Titanium Nota 1.- Preferentemente las impresoras térmicas deben contar con sellos de eficiencia energética (Por ejemplo: FIDE, Energy Star, Nema Premium)		
Garantía local y de fabrica	Al menos de 1 año calendario a partir de la entrega del equipo.		
Soporte de fabrica	Se debe incluir servicio de soporte propio del fabricante por 1 año calendario.		
Vigencia del Modelo	A momento de la presentación de propuestas, el modelo de las impresoras no debe figurar como discontinuado en la región en la que se encuentra Bolivia. Este aspecto será verificado en la página web del fabricante.		

ITEM 3: Impresora Híbrida

Característica	Requerimiento	A ser llenado por el proponente (según el cumplimiento)	Detallar respaldos
Cantidad	45		
Marca	Epson		
Modelo	TM-H6000V		
Tipo de Impresora	Híbrida		
Color	Especificar		
Conectividad	Especificar		
Características especiales	Portátil, Listo para la Red, impresión monocromática		
Salida de la impresora	Monocromo		
Máxima velocidad de impresión monocromática	23 Páginas por minuto		
Tamaño máximo de material	23 x 29,7 cm (ancho x largo), Rollo (7,95 cm)		
Energía	220 V/240 V AC, debe incluir cable.		

Característica	Requerimiento	A ser llenado por el proponente (según el cumplimiento)	Detallar respaldos
Características de Eficiencia Energética	El equipo debe cumplir características de eficiencia energética para ahorrar energía, reducir los costos operativos y aumentar la disponibilidad de energía: - Los componentes de la placa del sistema deben ser de bajo consumo energético para ayudar a reducir los costes operativos. - Preferentemente debe contar con Fuentes de alimentación de alta eficiencia con certificaciones 80 PLUS Platinum y Titanium Nota 1.- Preferentemente las impresoras híbridas deben contar con sellos de eficiencia energética (Por ejemplo: FIDE, Energy Star, Nema Premium)		
Garantía local y de fabrica	Al menos de 1 año calendario a partir de la entrega del equipo.		
Soporte de fabrica	Se debe incluir servicio de soporte propio del fabricante por 1 año calendario.		
Vigencia del Modelo	A momento de la presentación de propuestas, el modelo de las impresoras no debe figurar como discontinuado en la región en la que se encuentra Bolivia. Este aspecto será verificado en la página web del fabricante.		

B. DE LOS SERVICIOS Y LA PROVISIÓN

Característica	Requerimiento	A ser llenado por el proponente (según el cumplimiento)	Detallar respaldos
Tiempo de Entrega	60 días hábiles en las Oficinas/Regionales de banco FIE S.A., según las direcciones y las cantidades del anexo adjunto		
Experiencia	La empresa adjudicada garantiza que cuenta con la experiencia comprobada en el producto ofertado; al respecto, adjuntar tres (3) notas de venta para medir la experiencia.		
Pruebas de Funcionamiento	La empresa adjudicada juntamente con personal designado por el Banco FIE realizará las pruebas de funcionamiento del equipamiento entregado. Esta verificación debe ser realizada y coordinada con personal técnico de Banco FIE en un plazo máximo de 5 días calendario a partir de la fecha de entrega e instalación; si los equipos entregados no se ajustan a las especificaciones técnicas, la empresa tendrá hasta quince (15) días calendario como máximo para subsanar las observaciones encontradas.		
Garantía (de fábrica y local) y Soporte	Los escáneres e impresoras para la propuesta ofertada deberán contar con al menos 1 año calendario de garantía. Nota. - El inicio de la vigencia de la garantía será una vez que personal de Banco FIE S.A. otorga la conformidad de recepción definitiva en sitio más la puesta en marcha.		
CONDICIONES ADICIONALES			
Detalle de bienes	La empresa adjudicada deberá entregar una nota de remisión con el detalle de todos los bienes que forman parte del objeto de contratación y mínimamente deberá contar con la siguiente información en lo que corresponda:		

Característica	Requerimiento	A ser llenado por el proponente (según el cumplimiento)	Detallar respaldos
	- Cantidad - Marca: - Modelo: - Número de serie: - Precio Unitario:		
Embalaje	Los equipos deben ser entregados en embalajes originales, con sellos de fábrica que garanticen su apertura en el lugar de destino.		

ANEXO 1

CANTIDADES Y DIRECCIONES

Oficina	Escáneres Epson DS-530 II	Térmicas Epson TM-T88VII	Híbridas Epson TM-H6000V	Dirección Entrega
La Paz	1		3	Av. Camacho # 1355 Ed. Sthephan & Cia
Santa Cruz			8	Av. Cristo Redentor y Quinto anillo UV 69, MZA 31 Zona Norte
Tarija	3		3	Av. La Paz N° 435 entre C/Delfin Pino y Av. Belgrano Tarija
El Alto	2	2	4	Calle Evadidos del Paraguay N. 1962
Oruro	1		2	Calle Sucre entre 6 de octubre y Soria Galvarro N°509
Cochabamba	2		7	Av. Ballivian y Prado S/N
Potosí	1	1	3	Calle Junin N° 5 entre calle Bolivar y Matos
Sucre			2	Av. Guillermo Loayza, Esq. 29 de septiembre Nro. 131
Nacional (respaldos)	2	2	13	Av. 6 de agosto, Esq. Gozalves
Total	12	5	45	

